



Dip. Juan Salvador Camacho Velasco

Distrito V San Cristóbal de Las Casas

morena
La esperanza de México

Oficio No: 354/2019.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
22 de Octubre de 2019.

Dip. Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Chiapas.
Edificio.

Apreciable Presidenta.

Por este medio, le envié un cordial saludo y a la vez remitir para su trámite legislativo correspondiente, para que se considere en la ORDEN DEL DÍA de la Sesión Ordinaria que corresponda, el dictamen aprobado por los integrantes de la Comisión de Ecología y Cambio Climático, referente a la petición del Punto de Acuerdo que plantea la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, a esta Sexagésima Séptima Legislatura local, por medio del cual; **“Exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el Acuerdo Regional Sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, (Acuerdo de Escazú) y plantea a Legislaturas de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ciudad de México, para que se sumen al presente exhorto”**

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 34, 95 y 97 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado.

Asimismo, solicito de manera respetuosa, considerar en la Orden del Día, facultar al suscrito hacer uso de la palabra en Tribuna a efecto de fijar posición del asunto en comento atendiendo a la importancia que representa.

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. Juan Salvador Camacho Velasco.

Presidente de la Comisión de Ecología y Cambio Climático.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Distrito V, San Cristóbal de Las Casas.



OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

2019 OCT 25 AM 10:11

91002



- C.c.p.- Dip. Silvia Torreblanca Alfaro.- Secretaria de la Mesa Directiva.- Para su conocimiento. Edificio.
- C.c.p.- Dip. Dulce María Rodríguez Ovando- Secretaria de la Mesa Directiva.- Para su conocimiento.- Edificio
- C.c.p.- Dip. Marcelo Toledo Cruz.- Presidente de la Junta de Coordinación Política.- Para su conocimiento.- Edificio
- C.c.p.- Lic. José Luis Ruíz Rodríguez.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Para su conocimiento.- Edificio.
- C.c.p.- Archivo.-



COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO.
Sexagésima Séptima Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Ecología y Cambio Climático de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen, el Acuerdo aprobado en la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual; **“Exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el Acuerdo Regional Sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, (Acuerdo de Escazú) y plantea a Legislaturas de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ciudad de México, para que se sumen al presente exhorto”** por lo que;

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XVII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita Comisión sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I.- Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 20 de septiembre de 2019 se recibió en oficialía de partes de este H. Congreso del Estado, oficio número C/044/LIX de fecha 03 de septiembre del presente, signado por el C. Dip. Luis Antonio Zapata Guerreo, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Querétaro, en donde hace de conocimiento al H. Congreso del Estado de Chiapas que el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, en Sesión del Pleno celebrada el 22 de agosto del 2019, se aprobó el Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el Acuerdo Regional Sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, (Acuerdo de Escazú) y remite un ejemplar de dicho Acuerdo para conocimiento y adopción de las medidas que el H. Congreso del Estado de Chiapas estime pertinentes.

En oficio número 00527 de fecha 30 de septiembre del corriente, el C. Lic. José Luis Ruiz Rodríguez, Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, remite al Dip. Juan Salvador Camacho Velasco, Presidente de la Comisión de Ecología y Cambio Climático de esta Sexagésima Séptima Legislatura el oficio número C/044/LIX que contiene el Acuerdo antes mencionado y aprobado en el H. Congreso de Querétaro, para que, en caso de considerarse oportuno, los integrantes de la Comisión de Ecología y Cambio Climático realice las acciones pertinentes.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Comisión de Ecología y Cambio Climático, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre el Acuerdo de referencia, mismo que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

II.- Materia del Punto de Acuerdo:

El 04 de marzo del 2018, se adoptó en Escazú, Costa Rica, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos ambientales en América Latina y el Caribe al que se le llamó Acuerdo de Escazú, teniendo como objetivo el de garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Dicho Acuerdo se abrió a la firma de los 33 países de América Latina y el Caribe el 27 de septiembre de 2018, siendo México uno de los Estados parte al firmar en la misma fecha, no obstante, se encuentra en la espera de ser aprobado por el Senado y una vez que ello suceda, se tendrá como ratificado por el Estado Mexicano, puesto para que dicho Acuerdo entre en vigor, debe ser avalado por 11 naciones.

Por lo que, se considera, es oportuno aprobar el presente Acuerdo y sumarnos como Congreso del Estado de Chiapas a los demás Congresos Locales de la República Mexicana, a fin de exhortar a las autoridades facultadas para ello, a efecto de, en primer lugar, aprobar el Acuerdo firmado por el Estado Mexicano y así hacer efectiva la implementación de las acciones y políticas que garanticen el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y en segundo término, para que el ente administrativo del Poder Ejecutivo competente, materialice dichas políticas y acciones para contar con un ambiente sano.

III.- Valoración del Punto de Acuerdo:

Nuestra carta magna, en su artículo 133, señala que la Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la Republica, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

Asimismo, la fracción I del artículo 76 de la propia Constitución Federal, establece como facultad exclusiva del Senado, el de aprobar los Tratados Internacionales y Convenciones Diplomáticas que el Poder Ejecutivo Federal suscriba.

Por lo que, con plena justificación legal se plantea que el Senado de la Republica valide y apruebe el Acuerdo que el Estado Mexicano celebró el 04 de marzo de 2018 en Escazú Costa Rica, para que se tenga como ratificado por el Estado Mexicano y se cumpla el procedimiento legal que la normativa establece tal como lo es, lo señalado por la fracción I, del artículo 2 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, en donde menciona al "Tratado" como el Convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público; así como lo establecido por el artículo 4 que refiere, que los Tratados se someterán al Senado para los efectos de la fracción I del artículo 76 Constitucional ya mencionado, es decir; corresponde al Senado la facultad exclusiva el de aprobar los Tratados internacionales y Convenciones Diplomáticas que el Poder ejecutivo Federal suscriba.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO.

Que en materia ambiental, existe un rezago en el apartado de acceso a la información, sin embargo, se han incrementado los esfuerzos institucionales en el ámbito internacional en torno al cambio climático, donde se ha llegado a establecer instrumentos jurídicos que fomentan la adecuación de las normas de los Estados que son parte, a fin de cumplir con lo establecido por el control constitucional y convencional, llevando consigo que todos los actos de autoridades estén apegados a los Derechos humanos y Tratados Internacionales de los que sea parte.

Por otra parte, al establecer una mayor relación económica, política y cooperación entre México y los demás países de la comunidad internacional, así como el Estado Mexicano ha suscrito diversos tratados y acuerdos para establecer acciones de protección al ambiente, es por ello que, esta Comisión de Ecología y Cambio Climático de esta Sexagésima Séptima Legislatura, aprueba se presente formalmente el presente dictamen con carácter de Acuerdo ante el Pleno de este Poder Legislativo Local.

Que el artículo 45, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al H. Congreso del Estado a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme al pacto federal.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Ecología y Cambio Climático, de esta Sexagésima séptima Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, los siguientes:

RESOLUTIVOS:

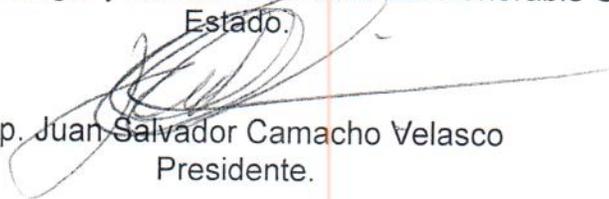
Primero.- Es de aprobarse el Acuerdo que plantea el Honorable Congreso del Estado de Querétaro al Honorable Congreso del Estado de Chiapas, para sumarse al Exhorto a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) celebrado en el País de Costa Rica.

Segundo.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chiapas, Exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Poder Ejecutivo Federal (SEMARNAT), para que implemente políticas públicas y mecanismos de transparencia y que la información en materia ambiental, sea fácil, accesible, oportuna y totalmente transparente en todos y cada uno de sus trámites, procesos, procedimientos, investigaciones, apoyos, programas, acciones y políticas públicas relacionadas con asuntos ambientales.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los diputados presentes de la Comisión de Ecología y Cambio Climático, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, reunidos en el salón de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 22 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente

Por la Comisión de Ecología y Cambio Climático del Honorable Congreso del Estado.


Dip. Juan Salvador Camacho Velasco
Presidente.

Dip. Nairobi Ojeda Arellano.
Vicepresidenta.



Dip. Aida Guadalupe Jiménez Sesma.
Vocal.

Dip. Omar Molina Zenteno.
Vocal.

Dip. Adriana Bustamante Castellanos.
Secretaria.



Dip. Silvia Torreblanca Alfaro.
Vocal.

Dip. Miguel Ángel Córdova Ochoa.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Ecología y Cambio Climático de este Poder Legislativo, relativo al Exhorto a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) celebrado en el País de Costa Rica.